



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con lucha

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 094 - 2023-MPH/GSP.

Huancayo,

14 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 300123(430825)-2023, presentado por NORMA VIVIAN GALLARDO VDA. DE ZAVALA, sobre recurso de reconsideración contra la Resolución de Multa N° 0005-2023-GSP, y el Informe N° 140-2023-MPH/GSP/LBC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Multa N° 005-2023-GSP, del 15.03.2023, se requiere a EVA LUZ RIVEROS DE RODRIGUEZ, el pago de la multa resultante de la PIA N° 0007 del 03.02.2023, sanción establecida con el código infraccionario GSP 01.0 "Por carecer de carné de sanidad y/o vencido las personas que tengan contacto con los alimentos y/o atiende al público en bodegas, mercados, restaurantes y otros similares", con referencia al comercio de giro RESTAURANTE, ubicado en AV. SAN CARLOS N° 372 -Huancayo.

Que, con el expediente del visto, doña NORMA VIVIAN GALLARDO VDA. DE ZAVALA, en su condición de nueva conductora, interpone recurso de reconsideración, contra la resolución descrita, argumenta que por su desconocimiento presento a destiempo la subsanación a la papeleta de infracción, al ser ella quien fue detectada sin el carné de sanidad, sin embargo, a la fecha cuenta con el mencionado certificado, el mismo que presenta como nuevo medio probatorio.

Que, el recurso cumple con el requisito exigido por el artículo 219° del TUO de la Ley 27444, por cuanto lo argumentado y anexado por la administrada enerva la resolución emitida. A vista se tiene el INFORME N° 140-2023-MPH/GSP/LBC, emitido por el jefe de Laboratorio Bromatológico Clínico – Ing. JESUS VILA RETAMOZO, que concluye. "revisado los archivos de la unidad de Bromatología se tiene que la Sra. NORMA VIVIAN GALLARDO VDA. DE ZAVALA ha obtenido el carné de sanidad N° 157123 el 09/02/2023, dentro del plazo de subsanación-Art. 24 de RAISA de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM, por tanto, considero procedente el recurso".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; numeral 74.3 del Art. 74° y el Art. 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en concordancia al Art. II del Título Preliminar y el numeral 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** el recurso de reconsideración presentado por NORMA VIVIAN GALLARDO VDA. DE ZAVALA, en consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Multa N° 0005-2023-GSP.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar el cumplimiento a papeletas de infracción.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese, con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Archivo
GSP/mc
AP/rect



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Freddy López Palacios

GERENTE